INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 – 7

FECHA: noviembre 01 de 2023.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL BIEN FISCAL AUDITORIO ZEA MAYS REFERENTE A MOBILIARIO, REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUAS LLUVIAS Y AVERÍAS ESTRUCTURALES A TODO COSTO".

Señor:

JUAN CARLOS PAEZ MARTNEZ.
CC:13.504.226 expedida Cúcuta.
Correo electrónico: jcpm_gerencia@hotmail.com
teléfono: 3023603341

Referencia: aceptación oferta proceso No. 06 de 2023 invitación pública mínima cuantía. (Contrato 65 de 2023)

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL BIEN FISCAL AUDITORIO ZEA MAYS REFERENTE A MOBILIARIO, REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUAS LLUVIAS Y AVERÍAS ESTRUCTURALES A TODO COSTO.

Valor total del contrato: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación pública proceso 06 de 2023 y de conformidad con la propuesta presentada por el proponente **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 13.504.226 expedida en Cúcuta, y en virtud al valor total del contrato es por la suma de: **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($25.394.600) MONEDA LEGAL COLOMBINA INCLUIDO IVA.**

NOTA: se determina realizar la adjudicación, teniendo en cuenta que se solicitó al proponente realizar aclaración sobre el valor de la oferta, conforme a lo expuesto en el numeral VI de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf sobre precios artificialmente bajos y del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual allega justificación y aclaración del precio ofertado de conformidad con el numeral VI de la guía expedida por Colombia compra eficiente argumentando que cuenta con la capacidad administrativa y operacional con personal idóneo y herramientas necesarias para dar soporte del servicio objeto de la contratación, por ello los precios de mano de obra son competitivos en el mercado colombiano. señala que la propuesta permite un margen de ganancia asegurando el cumplimiento del contrato.

Descripción de los servicios objeto del contrato:

ANEXO Nº 2 VALOR DE LA OFERTA

objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL BIEN FISCAL AUDITORIO CRA 10A N° 1 REFERENTE A MOBILIARIO, REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUAS LLUVIAS Y AVERÍAS ESTRUCTURALES A TODO COSTO

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Valor Unit.	% IVA	IVA	Valor Total
1	Mantenimiento y puesta en marcha de equipo de bombeo compuesto por dos motores de 5.5 HP a 220v c/u 3450 rpm 60 Hz, sistema de control con guardamotores y arranque, a los cuales se les realizará el mantenimiento correctivo ya que presenta daños electromecánicos en uno de ellos, a cual debe ser cambiado y la bomba # 2 la cual debe suministrarse y cambiarse nuevamente, así mismo arreglo de tanque de presión, el cual presenta daños al no cargar o suficiente para dar arranque a mismo sistema. En la Parte de control mantenimiento eléctrico preventivo y suministro y cambio de un guardamotor con recableamiento. Trabajos a todo costo	Gb	1	SIMILAR A LA EXISTENTE	$ 12.600.000	19%	$ 2.394.000	$ 14.994.000
2	Suministro, instalación y puesta en marcha de Electrobomba sumergible para aguas, fabricada en hierro gris/nitrilo, motor sobrinado en cobre, impulsor en noryl, flotador incorporado, alto rendimiento y trabajo continuo por 24 h, voltaje 110 v monofásica, descarga 1 1/4". Trabajos a todo costo	Gb	2	SIMILAR A LA EXISTENTE	$ 1.600.000	19%	$ 304.000	$ 3.008.000
3	Arreglo de humedades en: Mantenimiento de Zona lateral salida occidente segundo piso: • Limpieza de techo 34 M2, en acrilico vidrio • Suministro e instalación de Tubería 17 Metros lineales, suministro y aplique de impermeabilizante 25 Metros lineales en muretes o parecido, en muros laterales y cuarto electrico. Mantenimiento de Zona salida de emergencia Oriental y Occidental: Cambio y limpieza de 24 Metros Lineales de tuberías de desagües existentes. Suministrar materiales y realizar un (1) Unidad desagüe de 30 cm de ancho x 20cm de profundidad y 1,1 mts, 1,2 mts, (de largo Suministro e instalación de reja 140 cm x 30 cm en angulo de 1/8" y Varilla de 10 mm y desagües. Trabajos se realizaran a todo costo	Gb	1	SIMILAR A LA EXISTENTE	$ 3.640.000	19%	$ 691.600	$ 4.331.600
4	• Mantenimiento electromecánico de tablerca electrico los cuales alimentan cuarto de bombas • Suministro de materiales e instalación de impermeabilizante 5.5 Metros Lineales, en techo tanke, cañuelas e impermeabilizado, para tapa de ingreso cuarto de bombas, dando elevación a la misma para que no ingrese el agua por esta tapa. Trabajos se realizaran a todo costo	Gb	1	SIMILAR A LA EXISTENTE	$ 1.900.000	19%	$ 361.000	$ 2.261.000
					TOTAL		$	$ 27.340.000
					SUB TOTAL		$	$
					IVA		$	$ 4.054.600
					VALOR TOTAL		$	$ 28.394.600

Nota 1: En todo caso se dará estricto cumplimiento a la oferta presentada en el anexo dos, referente a las marcas ofertadas.

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal: El pago que ocasione el presente contrato se hará con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2023000194 FECHA:19/10/2023			
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.003	Construcción y servicios de la construcción	1309 R.B DEST ESP REC PROPIOSAPROVECHAMIENTO ECONOMICO	$32.000.000
		TOTAL DISPONIBILIDAD	$32.000.000

Forma de pago: El IDUVI cancelará al contratista en pagos parciales en la medida que entregue cada uno de los predios objeto de estudio de levantamiento, hasta agotar el ciento por ciento (100%) del valor del contrato, previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación del informe de actividades y/o de ejecución del contrato, publicado en la plataforma del SECOP II.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda publicado en la plataforma SECOP II.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura	4 ó 6 % Retefuente (dependiendo el régimen)
3% Fondo Gerontológico	15% Reteiva
7 x 1000 ReteICA	2,5% Tasa Pro deporte y recreación

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será por 30 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como plazo de ejecución del contrato más el termino establecido para su liquidación.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución será en el auditorio Zea Mays del Municipio de Chía. En todo caso el domicilio contractual es la Cra. 8ª No. 14 - 20 of. 301, en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial -IDUVI-.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato estará a cargo de Subgerente Administrativa y Financiera del IDUVI y el Profesional Universitario del Área de Servicios Administrativos. El IDUVI se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación del Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al contratista.

las partes IDUVI y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación

Obligaciones del contratista: El contratista se obliga para con el IDUVI, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas:

1. Realizar los trabajos de mantenimiento (incluyendo materiales) establecidos en la invitación y estudios previos garantizando que estos sean entregados en las mejores condiciones sin afectaciones a terceros.
2. Entregar cada uno de los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones establecidas en la invitación y estudios previos.
3. Realizar la entrega de los elementos con las características y cantidades solicitadas, en el lugar o lugares, y en el plazo indicado en el presente contrato, de acuerdo con lo que se disponga por el supervisor.
4. Asumir todos los gastos que se causen por concepto de transporte, cargue y descargue de los elementos, hasta los puntos de descargue que indique el supervisor.
5. Garantizar que cada uno de los bienes a entregar cumpla con las especificaciones técnicas, como corresponda.

Obligaciones generales:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IDUVI, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
9. Informar oportunamente al IDUVI sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el IDUVI.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IDUVI (supervisor y/o interventor) como constancia de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del instituto: El IDUVI se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencia y amparo, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forma parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chia –IDUVI- las siguientes garantías

1. **CUMPLIMIENTO:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. **CALIDAD DE LOS BIENES:** por el 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, esta Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

Sonia Alejandra Agudelo E.

SONIA ALEJANDRA AGUDELO ESPINOSA
GERENTE
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI-

Proyectó: Milena Suárez Sandoval. Profesional Universitario Oficina jurídica y de Contratación.
Revisó: Diana Carolina Baracaldo Rodríguez. Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.
Olga Yanira Bueno. Subgerente Administrativa y Financiera.
Leonardo Rozo Sarmiento. Profesional Universitario área de Servicios Administrativos.
Aprobó: Sonia Alejandra Agudelo Espinosa. Gerente